

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE  
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA  
CIUDAD TERMAL  
-CONCEJO MUNICIPAL  
\*\*\*\*\*CHACO\*\*\*\*\***

**“1983/2023-40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 9138**

**AUTORIA: EJECUTIVO MUNICIPAL.-**

**VISTO:**

Las disposiciones de la Ley Orgánica de Municipios de la Provincia del Chaco, la Ordenanza General Impositiva y la Ordenanza General Tributaria; y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 3º de la Ley 584-P “la autonomía municipal establecida en el Artículo 182º de la Constitución Provincial 1957-1994, significa instaurar un gobierno municipal dotado esencialmente de la facultad de disponer de sus bienes y recursos, del cumplimiento de sus fines propios y de la organización y administración de los servicios locales, conformando un régimen autónomo de carácter técnico-administrativo y funcional que convierte a los municipios en factores de la descentralización territorial;

Que se debe desarrollar una política municipal que, como política de Estado, tenga como objetivo el incremento de la recaudación y la recuperación de los contribuyentes para favorecer el bien común de los habitantes de Presidencia Roque Sáenz Peña;

Que dentro de los objetivos propuestos por la Secretaría de Economía se encuentra el de mejorar la recaudación para dar cumplimiento a sus obligaciones, siendo necesario para ello implementar incentivos de recaudación que permitan cumplir y alcanzar los objetivos propuestos;

Que a tales fines se establece para aquellos contribuyentes que estén al día con sus obligaciones vencidas al 31 de diciembre de 2023, una bonificación del 40% por el pago anticipado de las obligaciones que se liquidan por año;

Que el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de diciembre 2023, según consta en el Acta N° 1750, constituido en Comisión aprobó en general el Proyecto de Ordenanza obrante a fs. 1 y 2 del Legajo N° 208/2023 de la Secretaría del Cuerpo, y en particular, efectúa modificaciones en sus Artículos 1º y 2º, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

## ORDENANZA MUNICIPAL Nº 9138

### POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE  
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-  
-SANCIONA CON FUERZA DE-  
O R D E N A N Z A**

**ARTICULO 1º:** ESTABLECER DESCUENTO DEL 40% PARA CONTRIBUYENTES que abonen los Impuestos, Tasas y Derechos Municipales Anuales hasta la fecha estipulada en el Art. 3º, con la modalidad de fomentar y promover una cultura de cumplimiento puntual y oportuno de obligaciones tributarias entre los contribuyentes de la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña.-

**ARTICULO 2º:** EL PRESENTE REGIMEN comprende las siguientes obligaciones tributarias donde el sujeto activo sea la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, cuyos vencimientos operen al 31 de diciembre de 2024, provenientes de liquidaciones y determinaciones administrativas o por el contribuyente, aun cuando a dicha fecha no se encontraren determinadas por algunos de los métodos previstos en la Ordenanza Municipal Tributaria, correspondiente a los siguientes tributos;

- a) Impuesto Inmobiliario
- b) Tasas por Servicios
- c) De la Contribución de Mejoras
- d) Derecho de radicación de los vehículos en general
- e) Derecho de cementerio.-

**ARTICULO 3º:** PARA ACCEDER a este beneficio de la bonificación del 40% el contribuyente deberá cumplir dos requisitos:

- 1- Estar al día con las obligaciones vencidas al 31 de diciembre de 2023 y/o con la cuota al día del plan al cual haya accedido al 31 de diciembre de 2023 para regularizar su situación.
- 2- Abonar el pago anual anticipado hasta el 15 de febrero de 2024.-

**ARTICULO 4º:** FACULTAR a la Secretaría de Economía a dictar las normas reglamentarias y/o disposiciones que considere necesarias para la aplicación administrativa y/o acogimiento a la bonificación especial.-

**ARTICULO 5º:** REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chaco y oportunamente ARCHIVAR.-

LF. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 13 DICIEM. 2023.-

Fdo. HORACIO MAGLIO  
**SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**

Fdo. NORA BEATRIZ GAUNA  
**PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL**  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL